



Ministerio de
Desarrollo Social
Argentina

Coronavirus

Protocolo de actuación para Residencias de Larga Estadía

Secretaría Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia

Frente a la emergencia planteada a nivel nacional y mundial y de la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ante la propagación del nuevo Coronavirus (COVID-19) la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación efectuará las siguientes medidas de actuación en las ocho Residencias de Larga Estadía para adultos mayores, dependientes de dicho organismo.

Siendo la población adulta mayor una de las más vulnerables frente a la propagación de la enfermedad, la Dirección Nacional implementará las siguientes medidas, atento al Plan de Operativo de Preparación y Respuesta del COVID-19 del Ministerio de Salud de la Nación y las Medidas de prevención en Instituciones dependientes de Desarrollo Social.

Las medidas que se enumerarán a continuación serán implementadas en las siguientes Residencias de Larga Estadía para adultos mayores, dependientes de la DINAPAM:

- Residencia José León Suárez
- Residencia Santa Ana
- Residencia San José
- Residencia Eva Perón
- Residencia Pedro Andrés Benvenuto
- Residencia Bartolomé Obligado y Casimira López
- Residencia Bernardo y Juana Etchart Carricart
- Residencia Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack

Además de cumplir con las recomendaciones generales de **lavarse las manos con agua y jabón** regularmente, estornudar sobre el pliegue del codo, no llevarse las manos a los ojos ni a la nariz, tanto para personal como para residentes, en cada uno de los hogares se procederá de la siguiente manera:



- **Informar** a los residentes, tanto oralmente como a través de material gráfico dispuesto en lugares visibles (cartelería y afiches explicativos) acerca de las medidas obligatorias de prevención. Éstas son: lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o usar desinfectante con base de Alcohol, sin olvidar las muñecas y entre los dedos. Al toser o estornudar, cubrir boca y nariz con la parte interior del codo o utilizando un pañuelo descartable. Evitar contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias. Mantener ventilados los ambientes en donde se encuentran.
- **Concientizar** tanto a los residentes como al personal (de la residencia y servicios tercerizados) acerca de la importancia de higienizarse las manos sobre todo antes y después de comer, manipular alimentos, manipular basura o desperdicios, luego de haber tocado superficies públicas como pasamanos, picaportes, etc. Después de manipular dinero, llaves, animales. Después de ir al baño, etc.
- **Comunicación con familiares y referentes:** Se realizarían llamados telefónicos y contacto diario a través de whatsapp para informar sobre la situación, y para reforzar la obligación de mantener las normas de prevención sugeridas en los momentos de visita a los residentes.
- **Extremar medidas de higiene en general** tanto para residentes, personal y familiares.
- **Reforzar la ventilación de ambientes.**
- **Desinfectar los objetos y superficies:** principalmente superficies de mayor contacto: mostradores, barandas, puertas, celulares, etc.
- **Intensificar medidas de limpieza del lugar:** para lo cual se procederá al abastecimiento extra de productos de limpieza ,y se incrementará la dotación de recurso humano , destinados exclusivamente a la atención de dichas tareas.
- **Control de higiene.** Se dispondría un mecanismo de control del cumplimiento de las medidas de higiene (uso de alcohol en gel, lavado de manos) sobre el ingreso y egreso, tanto del personal como de residentes de los hogares.



- **Se indicaría a residentes y personal en general evitar compartir bombillas, cucharas y utensillos de alimentación.**
- **Se limitará la modalidad de los saludos:** Se sugiere la supresión de besos y del estrechamiento de manos.
- **Prohibido el ingreso de personas con síntomas respiratorios y/o aquellos que hayan realizado viajes a las zonas de mayor influencia (Europa, EE.UU, China, Corea del Sur, Japón, Irán)**
- **Vestimenta:** El personal que cumpla funciones técnico asistenciales deberá contar con un ambo para uso exclusivo dentro de la residencia. Esto implica que deberá ingresar con vestimenta particular y cambiarse dentro del establecimiento. El ambo deberá quedar en la Residencia.
- **Se suspenden todas las actividades de intercambio grupales tanto fuera como dentro de las residencias.**
- **Restringir salidas:** Regirá para los residentes la indicación de permanecer el mayor tiempo posible en el hogar. En los casos de turnos clínicos se procederá a evaluar su asistencia según criterio médico. En cuanto a los cobros de haberes, se realizará la comunicación con los apoderados (en caso de que los hubiere) para que realicen dicho trámite.
- **Se realizarán actividades formativas para la educación sanitaria** de los residentes y trabajadores. Las mismas consistirán en charlas informativas acerca de la prevención y alcance de la enfermedad, dictadas por personal médico y coordinadores.
- Frente a la aparición de **caso sospechoso**, se procederá primeramente a la debida notificación. Se dispondrá de una habitación especial separada del resto de los residentes, con el fin de cumplir con la metodología para el aislamiento, hasta que se realice la debida intervención. En este caso el personal de asistencia deberá contar con el material de resguardo descartable: barbijo, antiparras, camisolín, cofia y guantes.
- Se recomienda reforzar la **vacunación** de acuerdo con el Calendario Nacional, para residentes y personal.

